



RESOLUCIÓN N° 145/25

Caá Catí, 18 de Diciembre de 2025

VISTO:

El Decretos N° 50/25 del Poder Ejecutivo Provincial;

El Art. N° 216 de la Constitución de la Provincia de Corrientes;

El Art. N° 2 y N° 92 inc. 9 y 25 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las festividades de la Navidad y del Año Nuevo constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos en los hogares, y con el fin de facilitar las celebraciones de las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se establece el Asueto Administrativo los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026.

Que, para el otorgamiento del Asueto Administrativo el Departamento Ejecutivo se ampara en el principio de autonomía Municipal consagrado en el Artículo N° 216 de la Constitución de la Provincia de Corrientes y en el Artículo N° 2 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, a través del Decreto N° 50/25 del Poder Ejecutivo Provincial, se estableció la Feria Administrativa en dos turnos, desde los días 05/01/26 al 09/01/26 para el primer turno, y desde el 12/01/26 al 16/01/2026 para el segundo turno.

Que, los resultados favorables obtenidos por esta metodología, en este Municipio, en la utilización de los recursos humanos y económicos, en época de festividades, aconsejan que siga implementando la Feria Administrativa.

Que, teniendo en cuenta la diversidad de servicios que brinda la Municipalidad a los habitantes de la localidad, el carácter de esencial que poseen muchos de ellos demanda que se compatibilice el periodo de Feria Administrativa con la atención y prestación de los servicios básicos que permitan una satisfacción adecuada de las necesidades urbanas.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



Que, a los efectos de materializar lo expuesto precedentemente, se debe otorgar la FERIA Administrativa en dos turnos, para lo cual se debe efectuar una coherente distribución de los grupos de empleados a los efectos de no entorpecer el desarrollo de las actividades del sector a su cargo.

Que, es facultad del Intendente Municipal ejercer la superintendencia del personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo establece el Art. 92 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- DECLARAR Asueto Administrativo los días 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026, con motivo de la celebración de las festividades de la Navidad y del Año Nuevo.

ART. 2º.- DECLÁRAR FERIA Administrativa Municipal en dos turnos: el PRIMER TURNO desde el 5/01/2026 al 9/01/2026, y el SEGUNDO TURNO desde el 12/01/2026 al 16/01/2026, en adhesión al Decreto N° 50/25 del Poder Ejecutivo Provincial.

ART. 3.- DISPONER, durante el período de FERIA Administrativa, un sistema de guardias a fin de no interrumpir la regularidad y continuidad de la prestación de los servicios públicos, conforme a las necesidades, extensión y modalidades de cobertura, de acuerdo con la nómina de empleados que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 4º.- DE FORMA.